



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. FGES-LPN-01-2024, DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA,
PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 05 (CINCO) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024, (DOS MIL VEINTICUATRO), EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, TERCER PISO, EN CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. FGES-LPN-01-2024, DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA; EL LIC. **MANUEL DE JESÚS IBARRA SALAZAR**, OFICIAL MAYOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA **C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU**, DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE ESTE COMITÉ, EL **ING. CARLOS ALBERTO GODOY LOBO**, DIRECTOR DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES, COMO VOCAL, EL LIC. **ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ**, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL, COMO VOCAL, EL **C. MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES**, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y EL LIC. **ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ**, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO COMO CONSULTOR.

CON CARÁCTER DE LICITANTE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL **C. JOSÉ EDUARDO ROCHÍN BATISTA**, REPRESENTADO A LA EMPRESAS **ROGAS, S.A.P.I. DE C.V.**, COMO PARTICIPANTE EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EL LIC. **MANUEL DE JESÚS IBARRA SALAZAR**, OFICIAL MAYOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA; DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

----- **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** -----

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA y CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS REPRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **ROGAS, S.A.P.I. DE C.V.** Y **GRUPO JOSAVÉR, S.A. DE C.V.**; EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE DETERMINA QUE ESTAS EMPRESAS, **SI CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LAS CONVOCATORIA, SEGÚN DE DETALLA EN EL DICTÁMEN DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, QUE EN LO QUE LO CONDUCTENTE DICTA:

.... "CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2023, SE RECIBIÓ VERIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, FIRMADO POR EL ING. CARLOS ALBERTO GODOY LOBO, DIRECTOR DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.2, 4.3 Y 4.4, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE NOS



OCUPA, Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY QUE RIGE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE PROCEDE A REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS DESPRENDIÉNDOSE LO SIGUIENTE:" ...

... "LAS EMPRESAS, **ROGAS, S.A.P.I. DE C.V. Y GRUPO JOSAVÉR, S.A. DE C.V.;** CUMPLEN CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS QUE NOS OCUPAN."

POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

----- **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** -----

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES **ROGAS, S.A.P.I. DE C.V. Y GRUPO JOSAVÉR, S.A. DE C.V.;** HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE SUS COTIZACIONES, POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	PARTIDA	DIFERENCIA
ROGAS, S.A.P.I. DE C.V.	\$8,864,435.56	
GRUPO JOSAVÉR, S.A. DE C.V.	\$9,560,244.66	\$695,809.10

DESPUES DE LO ANTES EXPRESADO, VISTAS, LEÍDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE:

----- **DICTÁMEN FINAL** -----

LOS LICITANTES **ROGAS, S.A.P.I. DE C.V. Y GRUPO JOSAVÉR, S.A. DE C.V.;** HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO PUBLICADO, RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA IGUALMENTE EN SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EN LO QUE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SE REFIERE, SE OBSERVA ADEMAS, QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMA, POR LO QUE VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EL NUMERAL 5. 5.1 y 5.2 DE LA CONVOCATORIA ESTABLECEN QUE:

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO SEGUNDO DE "LA LEY", LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON EL RESULTADO OBTENIDO MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO** (CUMPLE, NO CUMPLE), AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE PARA LA FISCALÍA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN EVALUADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, RESPECTO DE TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SÓLO DESPUÉS DE ADVERTIRSE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, CON BASE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA LICITANTE, SE

Manuel Barrera Salazar



DETERMINARÁ SI RESULTA SOLVENTE, Y SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SERÁN EVALUADAS POR EL ÁREA CONVOCANTE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE, O EN SU CASO, NO ACEPTABLE, SE REALIZARÁ EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II, LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, SERÁN DESECHADOS.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN, LAS OFERTAS DE LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESECHADAS Y POR ENDE, NO PODRÁN CONTINUAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PROVEEDORES DEL ESTADO APLICANDO HASTA UN CINCO POR CIENTO DE PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES OFRECIDOS POR PROVEEDORES FORÁNEOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN INTEGRAL, RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA FISCALÍA Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE PARA LA FISCALÍA.

SE TRANSCRIBEN LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ARTÍCULO 13.- EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN OPTAR, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR EL EMPLEO DE SERVICIOS OFRECIDOS POR PROVEEDORES DEL ESTADO Y POR LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES PRODUCIDOS EN EL MISMO, LOS PODRÁN CONTAR, EN LA COMPARACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, CON UN MARGEN HASTA DEL CINCO POR CIENTO DE PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFRECIDOS POR PROVEEDORES FORÁNEOS.

ARTÍCULO 44.- LA SECRETARÍA Y ENTIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS LAS CONVOCANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, SERÁ APLICABLE CUANDO LA SECRETARÍA O ENTIDAD LO CONSIDERE ADECUADO O CUANDO NO SEA POSIBLE UTILIZAR LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

ARTÍCULO 45.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y, EN SU CASO:

II. DE NO HABERSE UTILIZADO LAS MODALIDADES MENCIONADAS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE; Y,

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NÚMERO 5.2 DE LA CONVOCATORIA QUE LA LETRA DICE:

ACTA DE FALLO PÁG. 03
Manuel Borra Salazar



5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y QUE SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

SE DETERMINARÁ COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE, EN SU OFERTA DE LA PARTIDA ÚNICA, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS Y QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE PARA LA FISCALÍA.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR Y DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, POR CONSIDERAR QUE SUS PROPUESTAS HAN RESULTADO SOLVENTES CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:

-----ACUERDOS DE FALLO-----

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **FGES-LPN-01-2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**, A LA EMPRESA **ROGAS, S.A.P.I. DE C.V.**, POR UN IMPORTE DE **\$8,864,435.56 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.)**, CON IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTA EL PRECIO MAS BAJO Y PORQUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y POR TANTO, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES Y DEMÁS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN LA JUNTA PUBLICA QUE DEBERA LLEVARSE A CABO, EL DÍA **05 (CINCO) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS**, EN ESTE MISMO LUGAR, HACIENDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERA PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, TERCER PISO, EN CULIACÁN, SINALOA.

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIEN AL **LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE **FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL MISMO.

-----FIN DEL DICTAMEN-----

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE CONSIDERE QUE EXISTA ALGUNA VIOLACIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁ PRESENTAR SU INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA, UBICADAS EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, ASEGUNDO PISO, EN CULIACÁN, SINALOA.

SE ANEXA A LA PRESENTE, REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

Maria Elena Soler



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR QUE SE HACE ENTREGA A LOS LICITANTES COPIA SIMPLE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FGES-LPN-01-2024.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA	
MIEMBRO DEL COMITÉ	FIRMA
PRESIDENTE: LIC. MANUEL DE JESÚS IBARRA SALAZAR OFICIAL MAYOR	
SECRETARIA TÉCNICA: L.C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	
VOCAL: LIC. CARLOS ALBERTO GODOY LOBO DIRECTOR DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES	
VOCAL: LIC. ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	
COMISARIO: C. MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
CONSULTOR: LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	
POR LOS LICITANTES	FIRMA
C. JOSÉ EDUARDO ROCHÍN BATISTA REPRESENTANTE DE ROGAS, S.A.P.I. DE C.V.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FGES-LPN-01-2024, DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.